



## ARTÍCULO DE REVISIÓN



Dossier "Derechos de las mujeres: avances, retrocesos y disputas actuales"

<https://doi.org/10.30545/academo.2026.n1.1454>

# Feminización de las migraciones climáticas en Latinoamérica: género e interseccionalidad

The Feminization of Climate Migration in Latin America: Gender and Intersectionality

Andrea Carolina Subía-Cabrera<sup>1</sup> , Priscila Soledad Robles-Albuja<sup>2</sup> 

<sup>1</sup> Universidad de Otavalo. Imbabura, Ecuador. <https://ror.org/00x6twa51>

<sup>2</sup> Universidad de Salamanca. España. <https://ror.org/02f40zc51>

## Resumen

El objetivo de la investigación fue analizar la feminización de las migraciones por la emergencia climática en Latinoamérica, con especial referencia de Ecuador. Con fundamento en el enfoque cualitativo, método analítico y técnica revisión documental; se identificó que las migraciones forzadas, producto del cambio climático, requieren un sistema regional de protección de derechos, especialmente en el caso de las mujeres que representan alrededor del 80% de la población más vulnerable. Debido al vínculo entre cambio climático y feminización de las migraciones, la perspectiva interseccional permite comprender las desigualdades sociales que viven las mujeres, además de la sobrecarga en el cuidado del hogar. Los estudios sobre feminización de las migraciones climáticas requieren profundizarse en Latinoamérica.

**Palabras clave:** Feminización de las migraciones, climática, migraciones, interseccionalidad.

## Abstract

The objective of this research was to analyze the feminization of migration resulting from the climate emergency in Latin America, with a particular focus on Ecuador. Grounded in a qualitative approach, utilizing an analytical method and documentary review technique, the study identified that forced migration driven by climate change necessitates a regional system for the protection of rights, especially in the case of women, who represent approximately 80% of the most vulnerable population. Due to the nexus between climate change and the feminization of migration, an intersectional perspective is essential for understanding the social inequalities experienced by women, as well as the increased burden of domestic and care responsibilities. Studies on the feminization of climate-induced migration require further development in the Latin American context.


**Keywords:** Feminization of migrations, climate, migrations, intersectionality.


Correspondencia: [asubia@uotavalo.edu.ec](mailto:asubia@uotavalo.edu.ec)


Artículo recibido: 24 de octubre de 2025. Aceptado para publicación: 7 de febrero de 2026. Publicado: 6 de marzo de 2026.

Conflictos de Interés: No existen conflictos de intereses que declarar.

Fuente de financiamiento: Esta investigación no recibió ninguna subvención específica de agencias de financiación de los sectores público, comercial o sin fines de lucro.

Editoras responsables: Shirley Diana Franco Mancuello , Universidad Nacional de Canindeyú, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sede Curuguaty. Paraguay.

Paula Emilia Gamarra Ruíz , Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". Asunción, Paraguay.

 Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

Página web: <http://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/>

## Introducción

De acuerdo con los datos presentados por la Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2024a), hasta el año 2022, el 3,5 por ciento de la población mundial —135 millones— son mujeres migrantes. Existe una creciente participación de las mujeres en los movimientos migratorios, quienes se desplazan de manera autónoma, sin dependencia de una pareja o posición familiar (Utria, 2015).

El aumento de la feminización en la migración visibiliza una realidad compleja que se omite en los marcos político-jurídicos. La migración en el caso de mujeres persiste por la necesidad de supervivencia y adaptación a roles impuestos a lo largo de la historia.

Por otra parte, el cambio climático provoca el desplazamiento humano como los refugiados climáticos, en 2012 más de 30 millones de personas emigraron forzosamente por desastres naturales y esta tendencia puede intensificarse en los próximos años si el cambio climático no se detiene, de manera previsible, para el 2050 el número de desplazados en promedio es de 25 a 30 millones de personas (Manos Unidas, 2024). Los efectos socioambientales y climáticos en el mundo afectan a la población más vulnerable; de esa cantidad, el 80 por ciento son mujeres (Felipe, 2019).

En el caso ecuatoriano, en su reciente informe relata la OIM (2025), que Ecuador es un país “país altamente vulnerable a eventos ambientales y climáticos extremos dadas sus condiciones geográficas, morfológicas, climáticas y sociales” (p. 9), el 29 por ciento de la población se encuentra expuesta a inundaciones, aluviones, deslizamientos, hundimientos y tormentas eléctricas.

Con lo detallado, el objetivo del trabajo es analizar los flujos de feminización de las migraciones por la emergencia climática en Latinoamérica, con especial referencia al caso ecuatoriano. En cuanto a las categorías de análisis, por una parte, se estudia la feminización de las migraciones en Latinoamérica, por otra, se profundiza en las migraciones producto del cambio climático, con especial referencia a Ecuador, entre el periodo 2023-2025.

## Metodología

En cuanto al abordaje metodológico, el trabajo se fundamenta en el enfoque cualitativo. Mediante la búsqueda, comprensión, interpretación y análisis de fenómenos sociojurídicos, como la feminización de las migraciones climáticas. Este tipo de enfoque permite analizar críticamente los marcos jurídicos y normativos de un contexto social, no solo desde la interpretación de estadística (Ruiz-Olabuenga, 2009).

El alcance de la investigación es de naturaleza descriptiva, mediante un diseño documental la fuente de información secundaria y terciaria se encuentra contenida en informes de organismos especializados en la materia, al igual que doctrina contenida en bases de datos (SciELO, Redalyc, Scopus, Google Scholar). El método analítico permitió examinar la fuente documental, en sus diferentes elementos, entre el periodo 2023-2025.

### Migración vinculada al cambio climático

Se prevé que los flujos migratorios vinculados al cambio climático aumenten, ninguna región en el mundo es inmune, para el 2030 las zonas críticas van a verse afectadas por la escasez de agua, disminución de cultivos, aumento del nivel del mar; y para el año 2050, 216 millones de personas podrían desplazarse sin salir de las fronteras de sus países (World Bank, 2021; Rodríguez et al., 2015; Cassin et al., 2022).

Señala la OIM (2019) que las migraciones, especialmente climáticas, comprenden el traslado de personas forzadas a abandonar su residencia a otra ciudad o país, temporal o permanentemente, por cambios y factores climáticos. Las personas desplazadas ambientales se movilizan por eventos climáticos como la desertificación, deforestación, degradación, contaminación de aguas e inundaciones, e igualmente por, los desastres naturales y antropogénicos, desbordamientos, erupciones volcánicas, terremotos, radioactividad y accidentes industriales (Castles, 2003; McAuliffe & Triandafyllidou, 2022).

Las personas más afectadas habitan las zonas más pobres del campo y la periferia de las grandes ciudades (Altamirano, 2014), ya que el cambio

climático afecta a la población cuando produce una movilidad involuntaria.

En cuanto a los migrantes por causas ambientales, según Márquez y Delgado (2011), en la mayoría de los casos se han minimizado los datos de los efectos negativos del cambio climático. Sin información oficial del impacto del cambio climático en los movimientos migratorios transfronterizos, dicho fenómeno se invisibiliza.

Los migrantes forzados por causas ambientales viven el despojo de los medios de producción para su subsistencia; es una exclusión social que los conmina a emigrar debido a que carecen de los recursos económicos suficientes (Iglesias & Felipe, 2018). Lo que requiere respuestas en los distintos niveles de gobierno, hacia la asignación de recursos y la implementación de política pública

Por su parte, Utria (2015) considera que un aspecto a considerar en la definición ampliada de migrante climático es su especial condición de vulnerabilidad. En el aspecto psicosocial un desplazamiento constituye un evento traumático, transformador del proyecto de vida, de la salud mental y autonomía; las personas pierden sus pertenencias, bienes, ahorros, lazos familiares y entorno cultural.

En ese contexto, desde 1992, se emitió la Convención Marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que, entre sus principales lineamientos, se encuentran las obligaciones estatales de emitir informes anuales sobre estrategias para la eliminación de gases de efecto invernadero, en conjunto con reformas legislativas y políticas.

El Protocolo de Kioto vigente desde el 2005, abarca el compromiso de 37 países industrializados a reducir los efectos climáticos mediante la adopción de estrategias, además, nace el principio de la responsabilidad común pero diferenciada respecto a la necesidad de que cada país se responsabilice por daños ambientales. En el año 2015, se estableció el Acuerdo de París, momento en el que se discutió la

movilidad humana en el régimen climático internacional (McAuliffe & Triandafyllidou, 2022). No obstante, los instrumentos internacionales descritos no profundizan en los efectos ambientales que viven las poblaciones más propensas al cambio climático (Iglesias & Felipe, 2018).

El término “refugiado climático” no cuenta con una tipología específica dentro del derecho internacional de los derechos humanos, existen distintos intentos para su adecuación normativa. En 1967, Russel se refirió con el término migrante forzado por motivos ambientales, como aquellas personas que por causas vinculadas al medio ambiente se desplazan fuera de su lugar de residencia habitual hacia otro Estado (Bermúdez, 2017; Ibarra, 2021).

En esa misma línea, cuando una persona huye de su país por motivos del cambio climático, requiere de la protección de la comunidad internacional. Solanes (2021) indica que es necesario articular un estatuto ampliado de refugiado frente a la actual crisis por el cambio climático, ya que el número de personas que se movilizan por múltiples motivos no deja de crecer. Es una situación de vulnerabilidad que requiere de un régimen de protección destinado al refugio climático.

### **Estándares interamericanos en la emergencia climática**

En referencia a la situación de la emergencia climática en la última década, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha emitido resoluciones a las opiniones consultivas presentadas en el ámbito de movilidad humana, ambiente sano y derechos humanos; los principales estándares se detallan en la tabla 1.

Según Moraga (2023), debido a la interdependencia de los recursos naturales o a las discriminaciones múltiples de grupos históricamente segregados como las mujeres, los Estados parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos tienen la responsabilidad derivada de prevenir riesgos y daños ambientales mediante medidas y políticas ambientales.

**Tabla 1. Movilidad humana, ambiente sano y derechos humanos, Corte IDH.**

N.º OC	Tema	Estándar
18/03 (2003)	Condición jurídica de los trabajadores migratorios en situación de irregularidad	Principio de igualdad y no discriminación asegura el respeto de los derechos laborales y sindicales a toda persona con independencia de su nacionalidad y situación migratoria.
<i>Caso Yean y Bosico vs. República Dominicana</i> (2005)	Migración de tránsito y proceso de naturalización.	Los Estados deben prevenir criterios de discrecionalidad cuando atienden a apátridas e hijos/as cuyos progenitores están en situación de migración de tránsito.
21/14 (2014)	Niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados	Principio y garantía de no devolución a los solicitantes de protección internacional. NNA no pueden ser objeto de inadmisión en controles migratorios, ni expulsados e inadmitidos. Derecho de asistencia consular y representación legal con un tutor. Principios en atención a NNA: no discriminación, interés superior, vida digna, supervivencia y desarrollo integral, tratamiento especializado, derecho a ser escuchados.
23/17 (2017)	Medio ambiente y derechos humanos	Derechos conexos: ambiente sano, vida, agua, tierra, vivienda, no ser desplazado, integridad, salud, propiedad y participación cultural. Vulnerabilidad y riesgo extremo de desplazamiento por causas ambientales: grupos indígenas, NNA, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
32/25 (2025)	Emergencia climática y derechos humanos	Deber de los Estados miembros a mantener un clima sano, mediante la prevención y precaución en el cuidado del planeta y equilibrio natural. Principio de desarrollo sustentable y el que contamina paga.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003, 2005, 2014, 2017, 2025).

### Feminización de la migración en América Latina: caso Ecuador

La OIM (2024b) ha confirmado que en América Latina las características de los flujos migratorios son diversas, en razón de los diferentes contextos, factores y perfiles migratorios; entre ellos, la feminización.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, existe un flujo de emigración en América del Sur en cantidad mayor que el número de inmigrantes en la región (Stefoni, 2018):

La población emigrada en América del Sur corresponde a 8,4 millones de personas (2,1% de la población total subregional) y la población inmigrante alcanza los 4.756 millones (1,2% de la población total subregional), lo que da una diferencia de 0,9 puntos entre ambos stocks. Por lo tanto, si bien América Latina y el Caribe son en términos generales expulsora de población, el aporte principal para esta

configuración es más bien de la realidad de México y Centroamérica. De hecho, México solo tiene más emigrantes que toda América del Sur (p. 9).

Una de las características de la emigración en la región en el siglo XX fue el lugar de destino, debido a la cercanía y la estabilidad salarial con Estados Unidos de Norteamérica. Desde inicios del siglo XXI, los países de destino se han diversificado hacia Europa, especialmente España, Italia y Portugal, y en Asia, hacia Japón (Stefoni, 2018).

En cuanto al empleo, a nivel interregional, existe inmigración de mujeres paraguayas y peruanas que se dedican al servicio doméstico en Argentina; los hombres bolivianos se dedican a la agricultura, a trabajos de construcción e industria. La emigración haitiana se caracteriza por un flujo de hombres que trabajan en países de Latinoamérica; las mujeres haitianas han emigrado mayoritariamente a Estados Unidos y Canadá (Herrera, 2011).

Se debe destacar que las mujeres, niñas, niños y adolescentes en movilidad humana son más

susceptibles a caer en redes de trata de personas, aproximadamente son 250.000 víctimas anuales. Uno de los problemas a los que se ven expuestos es el turismo sexual infantil en zonas fronterizas, por ejemplo, en la triple frontera Brasil, Paraguay y Argentina.

Los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas son Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina y Venezuela, además de la trata de personas con fines de explotación sexual, existe la explotación laboral. A nivel regional las víctimas de trata con fines de explotación sexual (57%) y laboral (32%) son mujeres, provienen de Colombia y Brasil, y las víctimas fuera de la región provienen de Paraguay y Bolivia (Granada et al., 2021; Fries, 2019).

Los flujos migratorios dentro de la región son habituales. Desde 1970 por la industria petrolera inmigrantes del caribe residen en Trinidad y Tobago; al 2019, aproximadamente más de un millón de bolivianos y paraguayos han inmigrado a Argentina y desde 1990 el número de peruanos en Chile se había triplicado; existen flujos tradicionales como el de inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica y de haitianos en República Dominicana (Granada et al., 2021).

En el balance general, existe mayor emigración que inmigración en la región (Stefoni, 2018). Son flujos que se caracterizan principalmente por la situación de la economía y la política en los gobiernos latinoamericanos en décadas recientes, la migración internacional es laboral y la atracción de la inmigración a países en crecimiento económico, aunque no siempre es lineal (Martínez & Orrego, 2016).

Aunque los movimientos migratorios en la región son heterogéneos. La emigración de mujeres hacia otros países ha ido en aumento, es decir, las mujeres migrantes de forma autónoma e independiente han decidido cruzar las fronteras de sus países, cabe precisar que su deseo de subsistencia no solo es personal sino de índole familiar (Camacho, 2010). Dicho fenómeno denominado feminización de las migraciones guarda estrecha relación con las dificultades que persisten en los países de origen y

las oportunidades laborales que se presentan por la demanda de mano de obra en los países de destino.

De acuerdo con Fries (2019), existe una creciente participación (48%) de las mujeres en los movimientos migratorios alrededor del mundo, se desplazan de forma independiente en su proyecto migratorio. Son vulnerables a todo tipo de violencia, discriminación múltiple, desastres naturales y ambientales y precariedad económica, especialmente en momentos de crisis o conflicto (Utria, 2015).

En el caso ecuatoriano, desde inicios del siglo XXI, Balbuena (2003), Herrera (2005) y Camacho (2010) estudian la feminización de la fuerza de trabajo vinculada a la pobreza. Resaltan que, pese a la intensificación del trabajo de mujeres asalariadas, en los países industrializados y en vías de desarrollo, las discriminaciones múltiples persisten. Precisamente por la percepción de la mujer inmigrante, quien asume las tareas de cuidado y servicio doméstico que las mujeres autóctonas no realizan, quienes cuentan con profesionalización y acceso al mercado laboral formal.

La conciliación del hogar es una tarea pendiente de implementar por los Estados, existe una segmentación de los mercados de trabajo: "este nicho suele ser ocupado por mujeres inmigrantes, quienes son las que aceptan empleos desregulados, de suma flexibilidad y ubicados en los peldaños más bajos de la escala laboral" (Camacho, 2010, p. 47).

De forma que, los países de origen subvencionan las economías desarrolladas debido a las cadenas transnacionales de cuidados de mujeres inmigrantes que ocupan puestos a bajo costo, la readecuación del trabajo reproductivo y servicio doméstico es un nicho laboral segmentado. En cifras señala Fries (2019) que cerca de 11,5 millones de trabajadores migrantes se desempeñaron como trabajadores domésticos remunerados, lo que representa aproximadamente el 17% de todos los trabajadores domésticos remunerados (67,1 millones) y más del 7% de todos los trabajadores migrantes. De esos 11,5 millones, 8,45 millones eran mujeres y 3,07 millones, hombres. La mayoría de estos ha migrado a países de ingresos altos.

En Ecuador desde la década de 1990 hasta 2001 la migración de las mujeres fue mayor que la de los hombres. Esta feminización de la migración se dirigió hacia España, mujeres con un perfil migratorio técnico y profesional, que pertenecían a una población económicamente activa, con escolaridad de educación superior, pero sus trabajos de atender a enfermos, ancianos, entre otros, refieren a la crisis del cuidado que se encuentra en aumento y que los gobiernos no han atendido (Morales et al., 2022). La economía del cuidado del hogar se encuentra invisibilizada:

El empobrecimiento y el deterioro de las condiciones de vida de los hogares, la discriminación de género en el mercado de trabajo, el alto desempleo femenino y la sobrecarga de responsabilidades que vivieron las mujeres a raíz de la crisis, indudablemente, son factores que condujeron a que un elevado número de mujeres ecuatorianas saliera en busca de mejores oportunidades laborales en otros países (Camacho, 2010, p. 84).

En los años más recientes, de conformidad con la OIM (2024c), entre 2022 y 2023 aproximadamente 86606 ciudadanos ecuatorianos han cruzado la selva del Darién hacia los Estados Unidos; y hasta abril de 2024, alrededor de “1,2 millones de ecuatorianos tienen la intención de migrar al extranjero” (p. 1). Cabe mencionar que, desde el año 2023, existe un número de registros de salidas mayor que el número de entradas al país, es decir, el número de emigrantes ecuatorianos aumenta.

Según la OIM (2024c), la motivación es principalmente económica seguida del incremento de la violencia. Adicional a ello, existe un fenómeno migratorio emergente en los cantones del sector de la sierra central, hacia las principales ciudades del país o con destino a otros países (Estados Unidos). Hasta el 2024, el número de ecuatorianos que viven en el exterior —2,4 millones— representa el 10 por ciento de la población del país.

De modo específico, en lo relativo al clima y movimientos migratorios: señala Singaña (2024):

Los desplazamientos por desastres ambientales parecen ser lejanos a nuestro continente, en comparación con regiones como África Subsahariana y el Sur de Asia, donde 3.7 y 3.3 millones de personas fueron desplazadas en 2022. No obstante, el número de gente desplazada en América sumó 720 mil. En Colombia se registraron 41 mil personas desplazadas por desastres ambientales asociados al fenómeno de la Niña. Las inundaciones forzaron el desplazamiento de cerca de 600 mil personas en 2022 en América, y los efectos del cambio climático empezaron a sentirse con desfases en la llegada de los periodos de lluvia (p. 2).

En cuanto a las tendencias nacionales de conformidad con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2023), “los efectos del cambio climático y los desastres naturales son una preocupación más en el país andino, especialmente para comunidades que viven en zonas marginalizadas y empobrecidas en las costas, Amazonía y en la región andina” (p. 2). Por otra parte, en cuanto al desplazamiento forzado, las mujeres y niñas registran mayor vulnerabilidad, alrededor del cincuenta por ciento.

Lo anterior, infiere que existe vulnerabilidad de migración de mujeres y niñas en y hacia el Ecuador, y que los efectos del cambio climático y daños ambientales afectan a comunidades empobrecidas en la costa, Amazonía y región andina del Ecuador. La información se corrobora por Singaña (2024), en el año 2023 existió una reducción del 8% de “producción agropecuaria por motivos migratorios” (p. 1), se ha producido una migración colectiva debido al vínculo entre seguridad alimentaria y movimientos migratorios.

En la emergencia los eventos climáticos extremos aumentan, en especial en zonas rurales, relata Singaña (2024) que en la provincia de Esmeraldas las fuertes lluvias en los últimos años “provocaron pérdidas estimadas en \$1.3 millones, producto de la afectación completa de 519 hectáreas y parcial de

otras 1073 hectáreas” (p. 2). Otra de las provincias afectadas en el año 2022 fue Cotopaxi con el desbordamiento de los ríos Pilaló y Quindigua, aproximadamente 1200 hectáreas y 200 personas fueron afectadas.

Afirma Singaña (2024) que la emergencia climática desde julio de 2023 —el mes más caliente antes registrado en el mundo— vislumbra un nuevo momento, la ebullición global. De tal forma, la mitigación y adaptación ante la emergencia climática no solo implica planes de contingencia esporádicos, sino “estrategias que minimicen las pérdidas de los medios de vida en la ruralidad producto de los efectos de la actividad humana sobre el clima” (p. 2).

El agro cultivo es una actividad económica vinculada a eventos climáticos y en el caso de que suceda “se tendría un importante impacto sobre la economía de estos hogares, lo que podría incidir en procesos de movilidad humana” (p. 16). La seguridad alimentaria de la población se ve limitada, lo que genera procesos de movilidad humana.

Según la OIM (2025), se estima que para el 2040 las precipitaciones aumenten un 5% en la zona de la costa ecuatoriana, la región más afectada por los eventos climáticos estacionales como El Niño y la Niña. Entre los principales efectos del cambio climático destacan las pérdidas de cultivos, ganadería y animales de crianza. Como se observa en la tabla 2, el 83 por ciento de las inundaciones, deslizamientos, hundimientos y vendavales genera pérdidas económicas cercanas a los 150 millones de dólares.

**Tabla 2.** Efectos del cambio climático en Ecuador, 2020-2023.

Tipo de daños	Personas afectadas (2020)	Personas afectadas (2023)	Lugar
Inundaciones (83%)	33.885 personas	31,400 personas	Costa ecuatoriana: provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas y Los Ríos
Deslizamientos, hundimientos, vendavales	9.246 viviendas	322 desplazados por desastres	
150 millones de dólares	8.800 agrícolas		

Fuente: OIM (2025).

De conformidad con la OIM (2025), alrededor de 103 hogares (10%) de la población encuestada, 1029 personas, se encuentran en situación de movilidad humana por causas ambientales, quienes han sido desplazados o reubicados, se deduce que “al menos la mitad de la población migrante por causas ambientales presenta vulnerabilidad económica” (p. 22), con un rango aproximado de ingreso mensual por hogar de ciento cincuenta dólares americanos:

El 18.6% de los hogares estudiados en los cantones costeros -Daule, Vinces, Ventanas y Chone- vive procesos de movilidad humana, de esa cantidad el 10% de casos se vincula con movilidad por motivos ambientales o climáticos, mientras el 3.6% de los hogares están atrapados sin capacidad de movilizarse pese a que sufren amenazas climáticas (OIM, 2025), en lo relativo a diferencias de los desplazamientos vinculados al género las mujeres son las más afectadas:

Se encontraron diferencias significativas según el género del respondiente, pero de intensidad media (31,6%) solo en el caso de los desplazamientos forzados, siendo mayor el promedio de personas en el caso de las mujeres (2,81 personas respecto a 1,50 en el caso de los hombres) (p. 23).

Otra de las conclusiones a las que llega la OIM (2025) en lo relativo a los roles tradicionales de las mujeres en las sociedades de origen, cantones de la costa ecuatoriana, es que se presentan sesgos y estereotipos de género de las mujeres como cuidadoras y trabajadoras domésticas. Ello las constriñe en la toma de decisiones frente a los efectos del cambio climático. El 20,8 por ciento de las mujeres realizan trabajo no remunerado del hogar y cuidado de familiares; ello impacta en su limitada capacidad de movilidad para acceder a un empleo fuera de su comunidad y en la vulnerabilidad a la adaptación al cambio climático.

Un aspecto que resaltar es la falta de medios de vida para emprender un proyecto migratorio. Los roles y estereotipos de género limitan (atrapan) a las mujeres a la subsistencia en condición de precariedad por factores climáticos (OIM, 2025).

### **Feminización de las migraciones climáticas: género e interseccionalidad**

Felipe (2019) afirma que en el año 2013 se reconoció que existe un creciente número de niñas y mujeres en movilidad humana, debido a factores vinculados al sexo-género, como la violencia, la pobreza extrema, los desastres naturales y los efectos del cambio climático, así como la sobrecarga en el trabajo de cuidado del hogar. Desde el enfoque de interseccionalidad, se comprende que existe un vínculo entre el cambio climático y la feminización de la migración, que responde a las categorías sexo-género, etnia, nacionalidad y estatus social.

De tal modo, se requieren acciones interseccionales, inclusivas y con perspectiva de género en la adaptación al cambio climático:

En las Américas se registraron 2,6 millones de nuevos desplazamientos internos en 2022, casi el 80 % debido a los desastres. Al final del año, cerca de 720.000 personas vivían en situación de desplazamiento por los desastres que azotaron la región. En general, las tendencias de emigración desde Centroamérica hacia los Estados Unidos de América (EE.UU.) muestran una población cada vez más joven (Felipe, 2019, p. 24).

Muchas mujeres se encuentran en situación de vulnerabilidad por la violencia basada en género, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico-nacional, idioma y clase social. En especial, cuando se presentan situaciones de emergencia climática extrema y desastres naturales, debido a la distribución desigual del poder y falta de acceso a recursos, existen mayores desafíos para las mujeres en la recuperación y reconstrucción de sus medios de vida.

La emigración de las mujeres y niñas es una respuesta de supervivencia, un aumento de feminización de la pobreza y de la invisibilidad de la violencia basada en género que se naturaliza en todo el proceso migratorio. Los marcos políticos y

estructuras sociales no contienen sus necesidades en situaciones extremas como el cambio climático.

Mientras unas mujeres se movilizan lejos de sus territorios por daños ambientales, otro grupo se encuentra "atrapado" por factores climáticos repentinos, sin alternativa de salida; por las brechas de información desconocen los efectos ambientales, lo cual las limita en su preparación y traslado de un posible acto migratorio.

Para Martín (2019) hay un vínculo de las mujeres con el cambio climático porque del 80% de personas desplazadas climáticas son mujeres, son las más afectadas, lo que acentúa las desigualdades sociales al dedicarse al trabajo de cultivo o agricultura, cosecha y búsqueda de alimentos, agua, entre otros trabajos dependientes del clima.

Souto (2022) citando a Sassen (2003) sostiene que en el siglo XXI existe una feminización de la supervivencia, debido a la exposición de las migraciones del sur al norte de mujeres en el mundo. La perspectiva heteronormativa en los estudios de las migraciones predomina, y en la actualidad, las mujeres son agentes con un rol protagónico en los procesos migratorios.

Categorizar y homogeneizar ocultaría entre capas las interacciones que existen entre género y raza, entre otros, factores de discriminación (Biswas, 2004). La homogeneización del perfil migratorio omite múltiples desigualdades, desde una perspectiva interseccional se estudia no sólo la dimensión sexo-género, sino la clase social, nacionalidad, raza y origen étnico-nacional (Lugones, 2005).

De modo que la triada género, raza y clase como categorías estructurales de las relaciones socioeconómicas y políticas incide en los espacios transnacionales, principalmente cuando se estudian los movimientos protagonizados por mujeres. Estriba Yuval-Davis (2015), conforme cita Souto (2022), que se requiere articular el estudio de las migraciones a una perspectiva poscolonial e interseccional, lo cual concuerda con el postulado de los feminismos latinoamericanos.

Precisa Tapia-González (2018), el feminismo latinoamericano en el "sur global", parte del postulado

en el que el entrecruzamiento de las categorías como el sexo-género, etnia, edad, pertenencia cultural y clase social es una herencia del coloniaje que deja entrever que los problemas que las mujeres abordan -como el empobrecimiento, la desigualdad sexual en el trabajo, la violencia basada en género, la degradación ambiental- invisibiliza la agencia de las mujeres.

Además, para Tapia-González (2018) un aspecto trascendental en las relaciones de género en la región especialmente en comunidades indígenas es la migración. Las mujeres como jefas de hogar han adoptado como estrategia emigrar, pero como responsables del proceso migratorio familiar se enfrentan a las inequidades y asimetrías sociales en los lugares de acogida. En tal sentido, propone un continuo diálogo intercultural hacia la construcción de una agenda feminista que visibilice las múltiples miradas sobre las mujeres latinoamericanas en torno a: desarrollo, codesarrollo, ciudadanía, economía y paz social.

En esa línea, la perspectiva interseccional permite comprender que las migraciones vinculadas al cambio climático revisten múltiples causas; no existe una única teoría explicativa de los fenómenos migratorios (Magliano, 2015). Las mujeres migrantes están expuestas a barreras que dificultan su participación en las comunidades de acogida por las intersecciones entre su género, etnia, estatus migratorio, entre otras (Cubero & Garrido, 2023).

Felipe (2019) señala que la falta de visualización de la situación de migrantes climáticos contribuye a aumentar la violencia machista, las discriminaciones por razón de género y las negaciones de derechos y libertades fundamentales, que trasciende la preocupación por los derivados del cambio climático.

En este contexto las migrantes mujeres y niñas se diluyen en una eternización de los procesos migratorios, propiciados por el rechazo y la expulsión por parte de estos perpetradores del daño ambiental, que deriva en fatalidades toleradas e internalizadas socialmente y, en el peor de los casos, culmina en su invisibilización.

Las migraciones, al acelerarse, se han feminizado, lo cual ha permitido la reacomodación de los roles de género y la adopción de un nuevo tipo de familia transnacional, lejos del modelo tradicional.

La migración internacional presenta un carácter selectivo, ya que facilita el proceso migratorio a migrantes con estudios superiores. Los países de acogida se han beneficiado, de la competitividad y beneficio económico de los flujos migratorios que favorecen su capital social, por lo mismo, suelen diseñar políticas migratorias de un perfil migratorio.

No obstante, la selección institucionalizada contrasta con las dinámicas que impulsan la migración irregular. Existen factores adversos en el lugar de origen, que ejercen presión sobre miles de personas que cruzan las fronteras de forma irregular (Loreto & Pérez, 2019).

De forma paralela, existe una demanda estructural de mano de obra de baja cualificación, dentro de los mercados secundarios de trabajo dentro de economías industrializadas del norte global (Massey et al., 1993). Demanda que es cubierta por migrantes en situación de irregularidad o con permisos temporales, lo que refuerza condiciones laborales precarias y en explotación.

De modo que, se requiere planificar la acogida de personas en situación de movilidad humana, especialmente para las mujeres desplazadas por motivos climáticos o aquellas atrapadas en su lugar de origen por los efectos ambientales del cambio climático.

## **Conclusiones**

Finalmente, a manera de conclusión, pese a los mecanismos convencionales desarrollados desde el derecho internacional de los derechos humanos a nivel mundial, persiste la situación de millones de personas desplazadas de sus ciudades o países, debido a los efectos del cambio climático. Tal como se mencionó, los instrumentos internacionales en el ámbito de justicia climática en la actualidad contemplan los efectos ambientales del cambio climático en los derechos de la población más vulnerable.

En el caso de Latinoamérica, las previsiones permiten comprender que existen factores en las sociedades de origen y de destino, debido a los roles y estereotipos de género, miles de mujeres han migrado, y ocupan espacios de cuidado o quehaceres domésticos. Se encuentran en un mercado segmentado de trabajo en los países industrializados.

La feminización de las migraciones permite comprender que los flujos migratorios son heterogéneos, no obstante, desde el enfoque de interseccionalidad, se observa que existen múltiples formas de discriminación que viven miles de mujeres en la región. Como es el caso ecuatoriano, en el que se evidencia que el cambio climático incide en la vida de hogares que habitan ciudades de la costa ecuatoriana. El 20,8 por ciento de las mujeres realizan trabajo doméstico y reproductivo, se encuentran limitadas en su capacidad de movilidad para acceder a un empleo fuera de su comunidad y son más vulnerables en la adaptación al cambio climático.

Uno de los elementos a considerar en el ámbito internacional es la ausencia de un estatuto que asegure la protección internacional de quienes huyen de los efectos del cambio climático. Se ha invisibilizado que la situación de desplazamiento climático afecta mayoritariamente a niñas y mujeres, debido a la feminización de la pobreza, a la violencia basada en género, a la perspectiva heteronormativa al momento de estudiar las migraciones. La homogeneización de un perfil migratorio no considera los desafíos que viven miles de mujeres que han emigrado desde Latinoamérica a países fuera de la región.

Aunque existe un notable desarrollo de estándares y criterios del sistema interamericano de protección de derechos en materia de movilidad humana dentro de las opiniones consultivas emitidas desde el 2003 al 2025 por la Corte IDH, es necesario optimizar el seguimiento de los mecanismos de cumplimiento por los Estados miembros para aplicar medidas políticas, normativas y administrativas que puedan prevenir y mitigar los efectos del cambio climático con enfoque de género y perspectiva interseccional.

Especialmente en el caso de las mujeres, quienes representan la población más vulnerable, es

necesario prevenir las desigualdades sociales sexogenéricas que viven mujeres por su etnia, su dependencia económica de la agricultura, cultivo de alimentos, el cuidado del hogar, los roles y estereotipos en el lugar de origen. Los estudios sobre feminización de las migraciones climáticas requieren profundizar en Latinoamérica.

## **Contribución de los autores**

Idea, A.C.S.C.; elaboración del Proyecto, A.C.S.C., P.S.R.A.; Revisión de literatura (estado del arte), A.C.S.C., P.S.R.A.; Metodología, A.C.S.C.; Recolección de datos, P.S.R.A.; Análisis de datos, P.S.R.A.; Presentación de los resultados, A.C.S.C.; Discusión y conclusiones, A.C.S.C.; Redacción (borrador original), A.C.S.C.; Revisiones finales, A.C.S.C., P.S.R.A.; aprobación para publicación, A.C.S.C., P.S.R.A.

## **Comentarios de evaluación**

Este artículo fue sometido a un proceso de evaluación a través de revisión por pares en modalidad anónima, de acuerdo con la política de transparencia editorial de la revista. Los revisores, que participaron de manera anónima en este proceso, dieron su consentimiento para la publicación de los comentarios emitidos durante la revisión.

**Comentarios de evaluación 1:** El artículo presenta un análisis sólido, actual y socialmente pertinente sobre la feminización de las migraciones climáticas en América Latina, con adecuado sustento teórico y enfoque de derechos humanos. Se recomienda su publicación, sujeta a la incorporación de ajustes menores en conclusiones, definición de variables y actualización bibliográfica.

**Comentarios de evaluación 2:** El artículo es meramente descriptivo, compilando una serie de instrumentos normativos y legales que dan cuenta de una situación de doble vulnerabilidad que atraviesan las mujeres y niñas migrantes que ya han trabajado numerosas corrientes del feminismo y del derecho, entre otras disciplinas que etnografían y contextualizan estas situaciones en determinado lapso histórico. Asimismo, no es la misma situación la que acontece en zonas de frontera, además de las diferencias entre países. La "distancia" entre las

organizaciones y la realidad de los actores sociales debe ser abordado de manera crítica. No es un trabajo que contenga resultados (ni preliminares ni finales), ni acercamiento a las poblaciones vulneradas, resultando muy vago. Sugiero que ajuste la población a estudiar, así como los tiempos a los que circunscribe sus reflexiones. Recomendación: Reenviar para revisión.

**Comentarios de evaluación 3:** El artículo aborda una temática altamente pertinente y actual, como es la feminización de las migraciones climáticas en América Latina, integrando enfoques de género, interseccionalidad y derechos humanos. El marco teórico y normativo es amplio, actualizado y coherente con la línea editorial de la revista, destacando el uso de fuentes institucionales y académicas relevantes. No obstante, desde el punto de vista metodológico, el manuscrito presenta debilidades significativas. Si bien se señala que el estudio adopta un enfoque cualitativo con diseño documental, la metodología no se desarrolla de manera clara, sistemática ni suficiente. No se explicitan con precisión los criterios de selección de las fuentes, el periodo temporal analizado, las bases de datos consultadas, ni el procedimiento analítico empleado para el tratamiento de la información. Esta ausencia limita la replicabilidad, trazabilidad y rigor científico del estudio. Adicionalmente, se observa una tendencia a la descripción extensa de contenidos normativos y contextuales, en detrimento de un análisis metodológicamente sustentado. La falta de una sección metodológica robusta impide distinguir con claridad entre una revisión narrativa y un ejercicio analítico estructurado. En virtud de lo anterior, se recomienda la publicación con observaciones, condicionada a una revisión sustantiva de la metodología, que permita fortalecer la coherencia entre el objetivo del estudio, el enfoque cualitativo declarado y las técnicas efectivamente utilizadas.

## Referencias

Altamirano, T. (2014). *Refugiados ambientales: Cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37751.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *Tendencias nacionales: El desplazamiento forzado hacia Ecuador*.

<https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-07/14041.pdf>

Balbuena, P. 2003. Feminización de las migraciones: Del espacio reproductivo nacional a lo reproductivo internacional. *Revista Aportes Andinos*, 7.  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/612/1/RAA-07-Balbuena-Feminizaci%C3%B3n%20de%20las%20migraciones.pdf>

Banco Mundial. (2021). *Los millones de migrantes internos dentro de los países: el rostro humano del cambio climático*.  
<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/09/13/millions-on-the-move-in-their-own-countries-the-human-face-of-climate-change>

Bermúdez, H. (2017). El migrante climático y su reconocimiento en el ordenamiento jurídico internacional. *Investigación y Pensamiento Crítico*, 5(1), 65-72.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37736.pdf>

Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta. *Revista Casa del Tiempo*, 6(68), 65-70.  
[https://americalatina genera.org/wp-content/uploads/2014/06/doc\\_776\\_diversidad1.pdf](https://americalatina genera.org/wp-content/uploads/2014/06/doc_776_diversidad1.pdf)

Camacho, G. (2010). *Mujeres migrantes: Trayectoria laboral y perspectivas de desarrollo humano*. 1era. edición. Ediciones Abya-Yala.  
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/12757/1/InteriorMujeresMigrantesWEB.pdf>

Cassin, L., Melindi-Ghidi, P., & Prieur, F. (2022). Confronting climate change: adaptation vs. migration in small island developing states. *Resource and Energy Economics*, 69 (August):101301.

- <https://doi.org/10.1016/J.RESENEECO.2022.101301>
- Castles, S. (2003). La política internacional de la migración forzada. *Migración y Desarrollo*, 1 (octubre).  
<https://www.redalyc.org/pdf/660/66000106.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003). Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Sentencia de 8 de septiembre de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas).  
[https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_130\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_130_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.  
[https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_21\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_21_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Medio ambiente y derechos humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23.  
[https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_23\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). Emergencia climática y derechos humanos. Opinión Consultiva OC-32/25 de 29 de mayo de 2025. Serie A No. 32.  
<https://ecojurisprudence.org/wp-content/uploads/2025/07/IACHR-Opinion-Consultiva-OC-32-25.pdf>
- Cubero, A., & Garrido, R. (2023). Ain't I a Woman?: Feminist participatory action-research with african migrant women living in spain. *Journal of International Migration and Integration*, 24(4), 1611–34.  
<https://link.springer.com/article/10.1007/s12134-023-01020-0>
- Felipe, B. (2019). *Perspectiva de género en las migraciones climáticas*. ECODES.  
[https://ecodes.org/images/que-hacemos/pdf\\_MITECO\\_2019/Perspectiva\\_de\\_genero\\_en\\_las\\_migraciones\\_climicas.pdf](https://ecodes.org/images/que-hacemos/pdf_MITECO_2019/Perspectiva_de_genero_en_las_migraciones_climicas.pdf)
- Fries, L. (2019). *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Serie Asuntos de Género, N° 157 (LC/TS.2019/40).  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44655-mujeres-migrantes-legislaciones-america-latina-analisis-repositorio-normativas>
- Granada, I., Ortiz, P., Muñoz, F., Saldarriaga, A., Pombo, C., & Tamayo, L. (2021). *La migración desde una perspectiva de género: Ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo.  
<http://dx.doi.org/10.18235/0003110>
- Herrera, G. (2005). Mujeres ecuatorianas en las cadenas globales del cuidado. En, *La migración ecuatoriana: Transnacionalismo, redes e identidades* (pp. 283-300). Ecuador: FLACSO.  
[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1271697720.13.\\_mujeres\\_ecuatorianas\\_en\\_las\\_cadenas\\_globales\\_del\\_cuidado.\\_gioconda\\_herrera.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1271697720.13._mujeres_ecuatorianas_en_las_cadenas_globales_del_cuidado._gioconda_herrera.pdf)
- Herrera, G. (2011). Cuidados globalizados y desigualdad social: Reflexiones sobre la feminización de la migración Andina. *Nueva Sociedad*, 233, 87-179.  
<https://www.proquest.com/scholarly-journals/cuidados-globalizados-y-desigualdad-social/docview/873638942/se-2>
- Ibarra, R. (2021). *Desplazados climáticos: Evolución de su reconocimiento y protección jurídica*.

- Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie  
Doctrina Jurídica Núm. 921.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6435/1.pdf>
- Iglesias, D., & Felipe, B. (2018). Anhelando justicia en la era del cambio climático: de la teoría a la práctica, “*Revista Catalana de Derecho Ambiental*”, vol. IX núm. 2. Editorial/Monográfico -1  
<https://doi.org/10.17345/2482>
- Lotero, G., & Pérez, M. A. (2019). Migraciones en la sociedad contemporánea: Correlación entre migración y desarrollo. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), 145-159.  
<https://doi.org/10.17163/ret.n17.2019.09>
- Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 61-76.  
<https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2018/10/Lugones-Mar%C3%ADa-Multiculturalismo-radical-y-feminismos-de-mujeres-de-color.pdf>
- Magliano, M. (2015). Interseccionalidad y migraciones: Potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feministas*, 23(3), 691-712.  
<https://www.redalyc.org/pdf/381/38142136003.pdf>
- Manos Unidas. (2024). Refugiados climáticos.  
<https://www.manosunidas.org/observatorio/cam-bio-climatico/refugiados-climaticos>
- Márquez, H., & Delgado, R. (2011). Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo. *Migración y Desarrollo*, 9(16), 3-42.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992011000100001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992011000100001)
- Martín, J. (2019). Mujeres y cambio climático: Cómo la igualdad puede salvar el medio ambiente.  
<https://www.rtve.es/noticias/20190304/mujeres-cambio-climatico-como-igualdad-puede-salvar-medio-ambiente/1894920.shtml>
- Martínez, J., & Orrego, C. (2016). Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe. *Población y Desarrollo*, 114.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/857b70ef-7924-4b8e-abea-fb186cc3b46b/content>
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. (1993). Theories of international migration: A review and appraisal. *Population and Development Review*, 19(3), 431-466.
- McAuliffe, M., & Triandafyllidou, A. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. International Organization for Migration.  
<https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- Moraga, P. (2023) ¿Falta de certeza jurídica frente a la emergencia climática? O ¿necesidad de recordar cuáles son los deberes de los estados? *Revista de Derecho Ambiental*, 1(19), 1-7.  
<https://doi.org/10.5354/0719-4633.2023.71186>
- Morales, L., Méndez, M., Pérez, S., Palacios, I., Pamies, C., & Sánchez, I. (2022). *Las encuestas a población migrante en España 2000-2021*. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.  
[https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280846/Publicacion2023\\_Encuestas\\_poblacion\\_migrante\\_2000\\_2021.pdf/5a19411d-531c-8e28-a48f-372c6f136218?version=1.0&t=1676920158339&download=false](https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280846/Publicacion2023_Encuestas_poblacion_migrante_2000_2021.pdf/5a19411d-531c-8e28-a48f-372c6f136218?version=1.0&t=1676920158339&download=false)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. Derecho Internacional sobre Migración, N° 34. [iml-34-glossary-es.pdf](http://iml-34-glossary-es.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024a). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2024*.  
[https://publications.iom.int/system/files/pdf/pub2023-069-I-informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024\\_0.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/pub2023-069-I-informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024_0.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024b). *Explorando la feminización*

- de la migración con perspectiva de género. <https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd11446/file/s/documents/2024-06/explorando-la-feminizacion-de-la-migracion-con-perspectiva-de-genero-1.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024c). *Migración, ambiente y cambio climático en la costa ecuatoriana*. <https://ecuador.iom.int/sites/g/files/tmzbd1776/files/documents/2025-02/migracion-climatica-costa-esp.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024d). *Movilidad humana y cambio climático en Montaña y Costa de Ecuador*. <https://ecuador.iom.int/sites/g/files/tmzbd1776/files/documents/2025-04/mecc-espanol.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2025). *Movilidad humana y cambio climático en el Ecuador*. <https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd11411/files/documents/2023-05/capitulo-migracion-y-cambio-climatico-maate.pdf>
- Rodríguez, M., Mance, H., Barrera, X., & García, C. (2015). *Cambio climático: Lo que está en juego*. El Bando Creativo. [https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/cc\\_en\\_juego\\_b27\\_c6\\_web.pdf](https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/cc_en_juego_b27_c6_web.pdf)
- Ruiz-Olabuénaga, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa* (4 ed.). Edición Universidad de Deusto.
- Singaña, D. (2024). *Movilidad humana y clima*. OCARU. [https://ocaru.org.ec/wp-content/uploads/2024/07/200144182\\_2570559063238810\\_1923306491047618203\\_n-2.pdf](https://ocaru.org.ec/wp-content/uploads/2024/07/200144182_2570559063238810_1923306491047618203_n-2.pdf)
- Solanes, A. (2021). Desplazados y refugiados climáticos: La necesidad de protección por causas medioambientales. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 55, 433-460. <https://doi.org/10.30827/acfs.v55i0.15534>
- Souto, A. (2022). Colombianas en España y brasileiras en Portugal: Un análisis interseccional de las migraciones de las mujeres en el espacio transnacional/poscolonial. Tesis doctoral UDC. Universidad de Coruña. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=306859>
- Stefoni, C. (2018). *Panorama de la migración internacional en América del Sur*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6d972e4-f2cb-4eff-8328-611a329cf56a/content>
- Tapia-González, A. (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la tierra*. Universidad de Valencia.
- Utria, L. (2015). *Resiliencia en mujeres víctimas del desplazamiento forzado*. Universidad del Norte,
- World Bank. (2021). *World Development report 2023: Migrants, refugees, and societies*. The World Bank, <https://www.worldbank.org/en/publication/wdr2023>